

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2011**

ALCALDE-PRESIDENTE: D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

CONCEJALES:

GRUPO PP.

- D^a SONSOLES PORRAS LOZANO. Primera Teniente de Alcalde, concejala delegada de Educación y Cultura, Seguridad y Circulación.
- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Tercer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas y Régimen Interior.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D^a M^a DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Familia, Mayores, Inmigración y Violencia de Género.
- D^a TERESA M^a FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo y Vivienda.
- D^a LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Mujer y Menor.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Juventud y Deportes.
- D^a OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Fomento del Empleo.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.

GRUPO UPyD

- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D^a MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D^a M^a ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D^a ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA

SECRETARIA ACCIDENTAL: D^a M^a ENRIQUETA HORTALÁ GONZÁLEZ

INTERVENTORA: D^a MARTA SAN PASTOR GARCÍA

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 30 de diciembre de 2011, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde informa de las ausencias justificadas de D^a Laura Sanz (PPVO) y D^a M^a José Revaldería (UPyD).

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE PRIMERA. ACUERDOS Y RESOLUCIONES SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.

1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2011.

El Sr. Papadopoulos indica que, en los puntos sobre la modificación de la RPT se refería al informe del Jefe de Recursos Humanos de 10 de octubre de 2010. Solicita que así conste porque el expediente contiene dos informes de esta persona y podría generarse confusión.

La Sra. Guío solicita que se aclare el significado de lo recogido sobre sus comentarios al acta de la sesión del 30 de junio y que se recoja lo que ella dijo que resumía de las actas de junio y septiembre.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo hable con Secretaría.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

2.- Aprobación del dictamen sobre la propuesta de modificación de acuerdos plenarios relativos a Comisiones Informativas, dietas por asistencia a las mismas y consecuente modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta de acuerdo

Primero.- Modificar el acuerdo plenario de 22 de junio de 2011 relativo a la creación periodicidad y funciones de las Comisiones Informativas suprimiendo el apartado cuarto del mismo.

Segundo.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 109.2 quedando redactado de la siguiente manera:

“Estas comisiones celebrarán su sesión los lunes de la semana de la celebración del Pleno.”

Tercero.- Publicar el acuerdo provisional de modificación del Reglamento Orgánico Municipal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo mínimo de 30 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en el BOCM. En el caso de que no se planteen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro del Reglamento habrán de ser publicado íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

Cuarto.- Modificar el acuerdo plenario de 22 de junio de 2011 relativo a la determinación de concejales que ejercerán sus cargos con dedicación exclusiva, dedicación parcial, dietas e indemnizaciones y asignación a grupos quedando redactado de la siguiente manera:

“Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva ni parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican seguidamente:

- 300 euros, por asistencia efectiva a sesión de Pleno.
- 200 euros, por asistencia efectiva a sesión de Junta de Gobierno Local.
- 150 euros, por asistencia efectiva a sesión de Comisión Informativa.
- 50 euros, por asistencia efectiva a sesión de órganos colegiados.

Para el abono de la dieta deberán asistir desde el principio hasta el final de la sesión”

Quinto.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base 43 del Presupuesto Municipal quedando redactada de la siguiente manera: “las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación serán las establecidas en el



acuerdo plenario correspondiente”.

Sexto.- Publicar el acuerdo provisional de modificación de la Base 43 del Presupuesto Municipal en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo mínimo de 15 días, a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados y en el BOCM. En el caso de que no se planteen alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicialmente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos y el texto íntegro del Reglamento habrán de ser publicado íntegramente en BOCM sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro Calero que se trata de modificar el acuerdo plenario de 22 de junio de 2011 sobre creación, periodicidad y funciones de las Comisiones Informativas y, por tanto, modificar el artículo 109.2 del Reglamento Orgánico Municipal con el objetivo de ganar operatividad. Así, se propone pasar de 6 a 3 Comisiones Informativas, refundiendo las de expedientes y decretos en una sola sesión.

El importe que percibirán los concejales sin dedicación, por la concurrencia efectiva a las sesiones, será de 200 euros, por lo que esta modificación no supone incremento del coste actual.

Considera el Sr. Papadopoulos que esta modificación no altera la función y que, dado que en Comisiones el voto es ponderado, sugiere menos asistentes por parte del equipo de gobierno porque, a veces asisten y no aportan nada. Asimismo, considera que los expedientes deben estar trabajados y solicita que no se apremie para que terminen las Comisiones y poderse ir a casa.

Responde el Sr. Navarro que es cuestión de cada grupo político trabajar más o menos, y que, puesto que la última Comisión Informativa acaba casi a las diez de la noche, no cree que exista ninguna presión por terminarlas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 19 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.



3.- Aprobación del dictamen sobre la aprobación inicial de la modificación puntual 6/1 del PGOU consistente en modificación de elementos protegidos de interés histórico artístico y paisajístico en el ámbito de la calle Lacedón.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Proceder a aprobar inicialmente la Modificación Puntual 6/1 del PGOU consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico artístico y paisajístico en el ámbito de la Calle Lacedón nº 7 de Villaviciosa de Odón

Segundo.- Proceder a someter a información pública la Modificación Puntual 6/1 del PGOU consistente en la modificación de elementos protegidos de interés histórico artístico y paisajístico en el ámbito de la Calle Lacedón nº 7 de Villaviciosa de Odón, por el plazo de un mes mediante la publicación en el B. O. C. M. en el tablón de anuncios y en un periódico de mayor circulación de la C.M., notificando asimismo los colindantes afectados.

Tercero.- Proceder a remitir el presente expediente a la Dirección General de Evaluación Ambiental, Dirección General de Patrimonio Histórico y Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, para la emisión de informes

INTERVENCIONES

El Sr. Godino explica que la modificación puntual consiste en la descatalogación del edificio de la ficha nº 51 del Catálogo de Elementos Protegidos y con ello la supresión de la protección del inmueble situado en la calle Lacedón nº 7.

Según los informes técnicos, este inmueble no forma parte ni de manera aislada ni en conjunto de ningún tramo o área de calidad. El estado de conservación del edificio es regular. Los materiales de construcción son de mala calidad y no reúne las condiciones de habitabilidad e higiene para su uso. Además, en los referidos informes se justifica que la edificación no cumple con las condiciones estéticas que son de obligado cumplimiento en la ordenanza. No existen valores medioambientales en dicho inmueble.

Se agrupan dos parcelas Lacedón 7 y Lacedón 9, con lo que el entorno mejora sensiblemente, desarrollando una edificación que mejora las condiciones exteriores actuales. Además la edificación propuesta para la sustitución, se ajusta a las normas de composición de las edificaciones de las vigentes ordenanzas municipales



La Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Medioambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid ha informado favorablemente.

Por todo ello, se propone la descatalogación del edificio descrito y su sustitución por el edificio con la imagen señalada en los planos que figuran en el expediente.

Interviene el Sr. Belmonte manifestando que no hay necesidad de retirar la protección que se hizo en su momento y opina que lo que se quiere es construir y que, además, la fisonomía de ese tramo quedará sustancialmente alterada con el proyecto que hay detrás. Considera que podría resolverse la situación de ese inmueble y mejorar sus condiciones sin necesidad de modificar el entorno. Añade que, para desproteger un edificio, hay que estudiarlo más a fondo.

El Sr. Herrera dice no entender la explicación del Sr. Godino y el porqué antes había razones para que el edificio estuviera catalogado y ahora no. Anticipa que el voto de su grupo municipal va a ser negativo, tal y como ya hicieron en el año 2009, porque entienden que se quiere eliminar la protección de un edificio catalogado de interés artístico y paisajístico, el edificio de Lacedón 7, para derribarlo y sustituirlo por uno de nueva creación, que no guarda la estética del anterior edificio protegido y ni la armonía con el conjunto urbano.

El edificio que se pretende sustituir representa un estilo singular de construcción que revaloriza nuestro municipio, y es ese mismo estilo de urbanismo, el que atrae a visitantes y foráneos a disfrutar de nuestra villa y su entorno, e instalarse junto a nosotros, añade.

Al concejal del grupo PSOE le parece que lo que pretende el actual equipo de gobierno PP-PPVO, es facilitar el beneficio privado a cualquier precio, que estarían de acuerdo en cierta modificación si se sustituyese por un edificio de similares características. Asegura que solo pide responsabilidad en la gestión de lo que es de todos, que no se desperdicie el poco patrimonio artístico y paisajístico que aún nos queda que es uno de los pocos focos de atracción de nuestro municipio.

También quiere incidir en el hecho de que esta modificación fue presentada a Pleno en el año 2006, que se ha ido retrasando y, en su opinión, ello se debe a una nefasta gestión. Se han presentado a modificación 6 edificios, incluso alguno de ellos no ha sido aprobado. Esto ha provocado las idas y venidas de informes y subsanación de deficiencias, lo que ha hecho que unos a otros se hayan ido obstaculizando y no se haya aprobado alguno de los edificios que sí podrían haberlo sido.



Interviene la Sra. Guío anticipando que su el grupo, UPyD, votará a favor de la propuesta, aunque, indica, no saben por qué antes estaba protegido y ahora no. El edificio y la fachada están en muy malas condiciones, el interior es inhabitable. El urbanismo debería hacer que los centros de las ciudades tengan más población, que tenga un urbanismo secundario activo, que la gente viva en condiciones dignas. La concejala de UPyD dice que no ve que este edificio tenga especial valor, por lo que está de acuerdo en la descatalogación, aunque en las listas de catalogados y de viviendas antiguas no ve la lógica. Señala que los propios técnicos se muestran impotentes y a UPyD les preocupa.

Añade que le gustaría que la fachada del proyecto que se construya sea lo más armónica con el entorno y no choque con los valores tradicionales de la zona y que le preocupa la posible especulación. Pregunta si el propietario anterior no sabía de la descatalogación y la vendió a precio de saldo porque antes había un cartel de “se vende” y ahora no aparece.

El Sr. Godino responde al Sr. Belmonte que los informes dicen que no es un edificio representativo de Villaviciosa, que no existen valores medioambientales, que no tiene ningún valor histórico, que la calidad de construcción no es buena y que son infraviviendas. La Comunidad de Madrid ha dado el visto bueno a esa agrupación y ese edificio. Los criterios aplicados por la Comunidad de Madrid para dar un valor histórico a un edificio es que represente adecuadamente la traza o la arquitectura del núcleo original de Villaviciosa de Odón y, en este caso, no se cumple.

Interviene el Sr. Belmonte matizando que él no ha dicho que sea histórico ni artístico, que conoce el edificio y el proyecto que está detrás y que cree que la única razón es construir. De aquí a unos años, añade, diremos que la casa del alemán no va de acuerdo a los aledaños, es decir, que no está de acuerdo con el entorno. Considera que se debería, y él prefiere, ser cauto.

Finaliza el Sr. Godino diciendo que ahora es el momento de hacerlo y no vamos a esperar a que a ustedes les parezca oportuno.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: 5 (PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna



En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta.

4.- Aprobación del dictamen sobre la aprobación de la modificación puntual 7 del PGOU de modificación y correcciones de ordenanzas en suelo urbano.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Aprobar la modificación puntual nº 7 del PGOU de modificación y corrección de ordenanzas con las correcciones introducidas, recogiendo las condiciones expuestas en los informes sectoriales, según obra en el expediente.

Segundo.- Someter a información pública la modificación puntual nº 7 del PGOU de modificación y corrección de ordenanzas con las correcciones introducidas, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia durante el plazo de un mes.

Tercero.- Solicitar los informes que sean precisos, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, para que emitan informe en el plazo de un mes, transcurrido el cual se procederá a continuar el procedimiento

INTERVENCIONES

El Sr. Godino detalla que el objetivo de esta modificación puntual es corregir algunas determinaciones de las ordenanzas municipales en suelo urbano que se han quedado obsoletas en relación con la situación real y, además, para que dichas ordenanzas sean aún más claras.

Esta modificación tiene interés público, mejora la eficiencia de la normativa urbanística, no aumenta la edificabilidad y no reduce el espacio público previsto en el Plan General. Añade que, tanto los informes técnicos municipales como los de la Comunidad de Madrid, son favorables.

En la ordenanza número 1 lo que se ha hecho es aumentar la ocupación máxima de la parcela sobre rasante y sobre bajo rasante de manera que se facilita la construcción de garajes en planta sótano. Repite el Sr. Godino que no aumenta la edificabilidad. Añade que hay un claro beneficio porque se descongestiona el tráfico y se generan



nuevas plazas de aparcamiento.

En la ordenanza número 2 se suprime el límite de ocupación máxima de parcela bajo rasante, permitiendo el 100 % de ocupación en esta posición, posibilitando la construcción de garajes, instalaciones y usos complementarios del edificio. Se contempla la eliminación del retranqueo, alineación oficial al frente cuando la planta baja se destine a uso comercial, siempre con estudio de Viabilidad.

Prosigue manifestando el concejal de Urbanismo que el coeficiente de edificabilidad no se modifica. En caso de agregaciones de parcelas, se admite que la edificabilidad y ocupación sea la suma de las edificaciones y ocupaciones correspondientes a cada parcela. Con ello conseguimos fomentar la agregación de parcelas calificadas en esta ordenanza, con emplazamiento predominante en casco antiguo y favoreciendo en futuros proyectos y obras nuevas, la construcción de garajes.

El Sr. Godino insiste en que esta modificación no se aumenta la edificabilidad.

Refiriéndose a la ordenanza número 4, explica que se simplifican los retranqueos porque se contemplará el retranqueo frontal por un lado y el lateral y/o testero, por igual. Esta modificación afecta a las parcelas de esquina. Además se suprimen las condiciones de longitud máxima de fachada y fondo máximo edificable.

Se incrementan las categorías posibles de Uso Terciario Comercio en la categoría 3ª, para posibilitar la implantación de supermercados de tamaño medio.

En las ordenanzas 5 y 6, prosigue explicando el Sr. Godino, se incorpora un nuevo punto con el objetivo de regular las condiciones del cerramiento en fachadas y medianerías de las parcelas.

En la ordenanza 7 se simplifican los retranqueos para contemplar el retranqueo frontal por un lado y el lateral y/o testero, por igual. Esta modificación afecta igualmente a las parcelas de esquina.

Para el Sr. Belmonte hubiese sido interesante, tal y como pidieron en las pasadas Comisiones Informativas, la presencia y apoyo de un técnico a este Pleno que pudiese explicar la cuestión. Indica que sí se alteran los volúmenes, aunque no la edificabilidad y cree que hay modificaciones que sí pueden alterar la fisonomía, al modificar el retranqueo el volumen de la edificación aumenta. En consecuencia, votarán abstención respecto a la propuesta.



El Sr. Herrera señala que también solicitaron la presencia de un técnico para aclarar e informar de la modificación puntual 7 del PGOU. El Sr. concejal de Urbanismo nos dijo, sigue manifestando, que al tratarse de un asunto muy técnico sería aclarado en el Pleno municipal, por algún técnico de la Concejalía. Cree que se aumenta la edificabilidad respecto a la normativa con la que se construyó. Anticipa que su voto será de abstención.

Interviene a continuación la Sra. Guío lamentando la ausencia de un técnico y anunciando su voto a favor de la propuesta. Manifiesta que, después de estudiar el expediente y hablar con el técnico, ve que se aumenta la ocupación aunque no la edificabilidad, pero que si eso favorece que Villaviciosa tenga un centro vivo, con condiciones dignas, casas, tiendas y garajes, parece que esta normativa lo favorece.

En el expediente, prosigue la concejala de UPyD, aparecen 16 nuevos edificios de una lista de nuevos catalogados y al mismo tiempo hay otra lista con casas no catalogadas. Puesto que en las fotografías no hay grandes diferencias entre unas y otras, pregunta cuáles son los criterios aplicados.

Finaliza el debate el Sr. Godino señalando que la técnico, así como todo el departamento de Urbanismo, están a disposición siempre que los concejales lo requieran. Cree que esta propuesta, que viene promovida por el equipo técnico de Urbanismo, es una mejora para el pueblo y agradece el apoyo a quien así lo ha manifestado.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PP, PPVO, UPyD)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (PSOE, IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

5.- Aprobación del dictamen sobre imposición de sanción por infracción muy grave en materia medio ambiental (Exp. 13/2011).

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero.- Imponer a D. J.P.G. una sanción de 100.001,- euros como responsable de una infracción muy grave de la Ley 8/2005 de Protección y fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, por talar, según ha quedado probado en el



expediente, sin la autorización preceptiva, un árbol *Cedrus sp.* de 55 años de edad ubicado en la Avda. de Madrid, núm. 79 de nuestro municipio, ejemplar protegido por la Ley de Arbolado de la Comunidad de Madrid mencionada, derivada de las actuaciones señaladas en el procedimiento anteriores prevista y sancionada en los artículos 11.2.1, 12.1.a. de dicha Ley.

Segundo.- Indemnización por daños y perjuicios: el artículo 15 del decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la potestad sancionadora, que establece, entre otros, la indemnización por los daños y perjuicios causados a la Administración Pública, que según informe de los Servicios Técnicos, en aplicación de la Norma Granada, método normalizado de valoración de arbolado ornamental en el ámbito de la Comunidad de Madrid, según acuerdo 7/11/1991 del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, quedando valorado el ejemplar *Cedrus sp.* Talado sin autorización municipal en 20.851,40 euros.

Tercero.- Remitir a la Consejería competente en materia de medio ambiente, según se establece en el artículo 14 "Registro de Sanciones" de la Ley 8/2005 de protección fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, la identificación personal del infractor, la infracción cometida, la fecha en que se realizó, la sanción impuesta y la fecha de su firmeza, con el fin de incluirlo en el Registro de sanciones de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.- Notificar al interesado adjuntándole el informe de la instructora de fecha 14 de septiembre de 2011.

INTERVENCIONES

El Sr. Ron explica que se trata de la tala de un cedro que se realizó sin la correspondiente tramitación ni autorización. El expediente contiene la denuncia de la policía, los informes técnicos, las resoluciones y notificaciones relacionadas. En resumen, prosigue el concejal de medio ambiente, es un expediente completo que termina con la aplicación de la norma Granada que se aplica en la Comunidad de Madrid y, en consecuencia, con la normativa con la Ley 8/2005 de 26 de diciembre de protección y fomento del arbolado de la Comunidad.

Por una falta muy grave, la Ley 8/2005 establece una sanción de 100.001,- euros. Además, añade el Sr. Ron, una indemnización por daños y perjuicios, contemplada en el artículo 15 del Decreto 245/2000 de 16 de noviembre y que, según los informes técnicos y en aplicación de la mencionada norma Granada, queda valorada en 20.851,40 euros.



Una vez aprobado el expediente sancionador, al ser una falta muy grave, tenemos la obligación de remitirlo a la Comunidad de Madrid con el fin de incluirlo en el registro de sanciones.

La Sra. Martínez García anticipa que su grupo IU-LV votará a favor. Aunque la multa les parece excesiva, es lo que manda la norma.

En su turno de intervenciones, el Sr. Herrera señala que llama bastante la atención la multa impuesta a este vecino, pero que no tienen nada que decir si ello se ajusta a normativa. Sugiere que, a la vista de que estos hechos suceden con cierta asiduidad, se informe a los vecinos de la normativa y las multas porque, en su opinión no se ha dado la suficiente difusión y el vecino lo desconoce.

Vista esta sanción, añade, no queremos ni imaginar la sanción que va a caer a los responsables de la tala ilegal del ailanto centenario, miembros de la Concejalía de Medioambiente del Sr. Ron.

El Sr. Ron responde que el expediente al que se ha referido el Sr. Herrera ya tiene los informes pertinentes y ahora es la Concejalía de Personal quien, como ya ha dicho en numerosas ocasiones, está tramitándolo. Pide al Sr. Herrera que no mezcle los expedientes.

Pregunta el Sr. Herrera si el expediente se ha llevado a medio ambiente de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Ron responde que la competencia la tiene el Ayuntamiento.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP, PPVO, UPyD, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

6.- Aprobación del dictamen sobre reconocimiento extrajudicial de créditos 17/2011.

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente



Propuesta de acuerdo

Primero.- Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas recogidas en el anexo I.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas de los anexos I y II, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

INTERVENCIONES

Explica el Sr. Navarro que se trata de un reconocimiento de obligaciones por importe de 48.504,48 euros, compuesto por 43 facturas con cargo al presupuesto del ejercicio. Todas responden a trabajos y suministros realizados, firmados por los técnicos correspondientes y con informe de Intervención.

Destaca que las más significativas son 10 facturas de la SGAE por 22.141 euros, correspondientes a derechos de autor por actuaciones en fiestas patronales de los años 2008, 2009 y 2010 aunque han tenido entrada en el 2011, 16 de Teyco por el mantenimiento de fotocopadoras por importe de 8.379 euros, 4 facturas por trabajos de imprenta por unos 2.900 euros y 2 de Preving Consultores que llevan la asistencia de salud laboral.

Interviene el Sr. Belmonte manifestando que comienza a ser repetitiva la presentación de reconocimientos extrajudiciales de créditos. Dice que es misión de la Administración prever los pagos y que si el grueso de este reconocimiento de obligaciones es de la SGAE, no se ha hecho una buena previsión porque, antes o después hay que pagar los servicios. No obstante, y como los proveedores tienen que cobrar los trabajos que han realizado, su voto será de abstención.

El Sr. Bartolomé también cree que debe realizarse previsión del gasto y continúa manifestando que en estos 6 meses de legislatura, la oposición ha propuesto medidas de control y reducción del gasto, todas rechazadas por la coalición formada por PP y PPVO. Así, se propuso entre otras iniciativas, medidas de control de stock en almacén, reducciones en telefonía móvil, una auditoría externa, concurso de mantenimiento de zonas verdes del que no conoce si hay crédito presupuestario, seguimos sin contrato para la revista municipal. La Ley de Contratos del Estado y el Procedimiento Administrativo Común, contemplan cómo debe realizarse un gasto, y, añade, no estamos de acuerdo en como lo aplican ustedes. Por lo expuesto, el voto del grupo municipal PSOE seguirá siendo en contra.



El Sr. Papadopoulos, tras dar las gracias al concejal de Economía y Hacienda y a Intervención por haberle facilitado la información a través del correo electrónico, manifiesta que se avocan las competencias de la Junta de Gobierno Local para los reconocimientos extrajudiciales de crédito y, dado que está permitido por la ley, si permanentemente se avocasen estas competencias, todos estos expedientes tendrían que pasar por el Pleno y por conocimiento de los vecinos porque son demasiado frecuentes.

Hay facturas, prosigue, procedentes de ejercicios anteriores, que deberían estar previstas en los presupuestos, y facturas del 2011 que no tenían propuesta de gastos. Las hay fuera de plazo para las que se sigue el procedimiento adecuado, pero no entiende la falta de previsión para gastos previsibles como, por ejemplo, una cuota de alquiler de una fotocopiadora durante todo el 2011. Esto, en su opinión, es una falta de previsión, no hacer las cosas como se debería. Podría pasar con una factura, pero si pasa con una cuota mensual, como es el caso de este alquiler, hay que arreglarlo y que se retenga el crédito para la siguiente.

Finaliza el Sr. Papadopoulos manifestando que, como la casuística de las facturas es variada, pero muchas de ellas se deben a una mala práctica en este Ayuntamiento, su voto será en contra.

Responde el Sr. Navarro que las facturas presentadas fuera de plazo no responden a imprevisión y que no podemos pagar lo que no está facturado por los proveedores. El contrato de la revista está a punto de salir y el de zonas verdes en preparación, y mientras tanto, habrá dotación presupuestaria.

Respeto a los teléfonos móviles, el Sr. Navarro explica que la auditoría se ha hecho y que les pasará la lista de las 23 líneas que existen, y repite que, como en anteriores ocasiones ha explicado, cada línea fija se convierte a móvil cuando llama a teléfonos móviles porque es una forma de disminuir el gasto.

Asegura que desean facilitar la labor de la oposición y que sorprende la insistencia en este tema porque es una práctica común en todos los Ayuntamientos donde, además, no existe ni debate porque se aprueban inmediatamente ya que es lógico pagar a los proveedores. Añade que está prevista la modificación de las bases de los presupuestos para tratar las facturas que se reciban fuera de fecha.

El Sr. Alcalde-Presidente, solicita que conste, en su literalidad, la referencia del Sr. Navarro al tema de telefonía móvil.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP, PPVO)

Votos en contra: 5 (UPyD, PSOE)

Abstenciones: 2 (IU-LV)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

7.- Aprobación del dictamen sobre la proposición del grupo IU-LV relativa a la accesibilidad en el complejo acuático deportivo municipal.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011 emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Hace sólo unos días conocíamos, de una manera informal pero de una fuente fidedigna, el monto económico que nos cuesta a los vecinos de Villaviciosa de Odón, el complejo acuático deportivo de Hispaocio. A todos los vecinos, no sólo a aquellos que pueden acudir al centro a practicar algún deporte o ejercicio físico, sino a todos los vecinos de Villaviciosa puedan o no acudir. Hablamos de 180.000 euros que no revierten, precisamente, en una mejor calidad de vida para todos esos vecinos que pagamos religiosamente, aunque algunos no lo sepan.

Por poner sólo un ejemplo, sabemos que existe un informe sobre accesibilidad, para personas con discapacidad física, al complejo acuático-deportivo de Hispaocio, un informe que realizó la empresa CEAPAT con la colaboración de la asociación Integravilla y que financió el ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, nuestro ayuntamiento.

A día de hoy no se ha dado copia de dicho informe a la asociación de nuestro municipio Integravilla, que serían los potenciales usuarios de este centro y que son los principales interesados en acceder a las dependencias municipales de su pueblo. No se ha facilitado este informe a pesar de que el ayuntamiento cuenta, como es lógico, con dicho informe en su poder (desde hace años) y a pesar de las innumerables peticiones que se han realizado por parte de la dirección de esta citada asociación, nunca han encontrado una respuesta positiva ni comprensiva a la vista de los resultados.

De las "novedades" en el aspecto relacionado con el aparcamiento de Hispaocio y de las innumerables quejas de unos usuarios que no entienden por qué tienen que pagar en unas instalaciones en las que apenas entran los coches por la mala



planificación realizada cuando se plantaron los árboles; en las que dichos árboles que no han sobrevivido a los coches han dejado unos huecos que ahora son peligrosos para los vecinos que pretendan aparcar allí; en las que tampoco existe una iluminación suficiente a pesar de los numerosos niños que acuden al centro a practicar natación, y sobre todo: pagar ¿por qué? ¿por problemas de falta de plazas de aparcamiento?...¿seguro?...¿o por aumentar la recaudación del complejo deportivo?...porque para eso ya suben las tarifas de los baños por ejemplo, casi un euro más cuesta este año bañarse con respecto al año pasado.

Propuestas de Resolución

Por todo lo anteriormente expuesto:

Solicitamos que ese informe mencionado, realizado por CEAPAC se haga llegar a los grupos municipales de la oposición y a las asociaciones que así lo soliciten cuanto antes, en pos de la transparencia que tanto buscamos todos los grupos políticos en la gestión municipal.

Exigimos que todos los puntos que señala dicho informe en los que se vulnera la legalidad, se modifiquen, se arreglen y se subsanen con carácter de urgencia. No es de recibo que desde 2.007 haya vecinos en nuestro municipio que no pueden acceder a estas instalaciones porque no cumplen la ley en vigor. No conseguimos entender que hasta la fecha nadie haya hecho nada.

INTERVENCIONES

Presenta la propuesta el Sr. Belmonte indicando que hay un colectivo importante que no puede hacer uso de las instalaciones de este complejo municipal, gestionado por una empresa privada y que, sin embargo, supone un importante gasto para todos los vecinos. Menciona que en el informe del Centro de Referencia Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), ya se recomendaban ciertas modificaciones para facilitar la accesibilidad a personas con problemas de movilidad.

La asociación Integravilla hizo otro informe en el que mostraban deficiencias importantes. Las puertas de acceso no eran adecuadas, tampoco las de entrada a la cafetería, había umbrales de 2 ó 3 centímetros que no cumplían la normativa, los baños no estaban adaptados, incluso uno se utilizaba para cuarto de limpieza, la entrada a vestuarios está casi prohibida a las personas con problemas de movilidad, etc.



Esta asociación, continúa señalando el Sr. Belmonte, ha intentado resolver estos temas con el Ayuntamiento, pero lo único que parece se ha modificado es la puerta de acceso. También se solicitó proveer de material específico para discapacitados.

Por lo expuesto, solicita que se publicite el informe de CEAPAT y que se aborden con urgencia los puntos solicitados, algunos de ellos de pequeña envergadura, y que se adquiera el equipamiento necesario en colaboración con esta asociación.

Para el Sr. Bartolomé el problema de Hispaocio no surge ahora, sino en el momento en que nació el centro. De hecho, argumenta, en una comisión que se creó, y que debería estar funcionando a fecha de hoy, uno de los representantes de la empresa privada ya hablaba de aplicar un canon a las personas con discapacidad porque eran muchas y tenían que ser atendidas por los trabajadores. El Sr. Polavieja, concejal del PSOE en la anterior legislatura, solicitó reiteradamente la presencia de personal sanitario en la piscina y se tuvo que llegar a realizar mediciones con notario para que esta norma se cumpliera.

A esta empresa, prosigue manifestando el Sr. Bartolomé, no le basta con el canon, tiene que ampliar sus ingresos, ahora por aparcar también se cobra, o poner una agencia de viajes. Asegura el Sr. Bartolomé que todo en este centro es un negocio.

Dice no tener conocimiento del informe de CEAPAT, aunque si dispone del informe de Integravilla en el que se contemplan barreras arquitectónicas que imposibilitan el desplazamiento de estas personas. No sabe si las demandas que ya se han comentado, se han llegado a cumplir en su totalidad, información que se desprendería de las actas de la comisión que no se ha reunido todavía.

Finaliza manifestando que, desde el grupo municipal PSOE exigen una reunión de la comisión en el mes de enero para tratar estos temas.

Al Sr. Papadopoulos le parece grave que el edificio, que data del año 2007, no cumpla la normativa de accesibilidad y presente tantos problemas para las personas con movilidad reducida. Dice no entender cómo el Ayuntamiento acepta estos edificios y que la remodelación vaya costeada por los vecinos. Además, mientras éstas se hacen o no, los vecinos con problemas de movilidad no puedan usarlo. Se muestra a favor de la propuesta y de que se cumpla la ley, además de apoyar la petición de reunión de esa comisión de seguimiento de Hispaocio.



Interviene el concejal de Deportes, Sr. Rubio, indicando que el portavoz del Comité de Seguimiento se entrevistó con UPyD para anunciarles que en próximas reuniones estarían invitados los miembros de la oposición. También explica que los socios y usuarios no tienen que pagar el aparcamiento y que la primera hora es gratuita para todos los vecinos.

Respecto al contenido de la moción, el Sr. Rubio indica que en el año 2009, Integravilla, representantes de la Corporación y el grupo PSOE mencionan esos problemas de acceso y que los informes de los que se dispone dicen que el complejo cumplía la normativa vigente en ese momento. Señala que el Decreto 13/2007 de la Comunidad de Madrid no estaba en vigor y en su disposición transitoria única sobre proyectos realizados con anterioridad a la entrada en vigor de este reglamento establece que textualmente que: "las actuaciones en materias reguladas en el artículo 2 del presente reglamento que respondan a proyectos visados o supervisados, así como aquellas autorizadas administrativamente con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, se regirán por lo establecido en las disposiciones vigentes que les sean de aplicación".

El estudio fue solicitado, sigue explicando el Sr. Rubio, por la propia concejalía de Deportes y se recibió el 22 de diciembre de 2009. Del mismo se envió copia a Hispaocio que desarrolló diversas acciones para mejorar la accesibilidad del centro y adaptarlo, en la medida de lo posible, a los usuarios con discapacidades. Seguidamente, detalla las actuaciones realizadas y comunicadas por Hispaocio en nota de agosto de 2010:

- Puerta principal con anchura insuficiente si se abre una sola hoja. Actuación: instalación de dos puertas automáticas con sensores de movimiento.
- Puertas correderas de cafetería con carriles que sobresalen del suelo. Actuación: instalación de rampas de madera en las zonas interiores y elevación del suelo de la terraza exterior.
- Vestuario masculino Fitness: instalación de silla para ducha y cambio en ubicación solicitada. Variación de la altura del lavabo. Sustitución de la manguera de la ducha por una más larga.
- Vestuario femenino Fitness: instalación de silla para ducha en ubicación solicitada.
- Instalación de placa identificativa de cabinas reservadas para usuarios con discapacidad en todos los habitáculos destinados a tal fin.
- Vestuarios piscina de verano: Adquisición de dos sillas para ducha. Instalación de barras de apoyo. Eliminación del lavabo de los habitáculos para permitir



el fácil acceso de los usuarios. El resto de lavabos están a la altura adecuada.

- Instalación de barras de apoyo en aseos exteriores de la terraza de verano.
- Cambio de ubicación del muelle para cerrar la puerta de la piscina cubierta de tal forma que esta pueda abrirse 90°, como exige el informe de CEAPAT que, insiste, es orientativo.

Finaliza el Sr. Rubio asegurando que siempre se han mostrado dispuestos a mejorar y que, en cuanto a la maquinaria ya se lo han trasladado a Integravilla, la concejalía no tiene ninguna solicitud del informe CEAPAT, y, según información recibida directamente del personal de la concejalía, el informe se le entregó directamente al concejal del PSOE en la anterior legislatura. Por lo expuesto, no ve la oportunidad para presentar esta moción.

El Sr. Bartolomé pregunta por qué no se deja libre acceso al espacio de aparcamiento y que, si no es un negocio, dónde va el dinero obtenido por el mismo en un espacio que es municipal. El problema, asegura, nace en los pliegos que se firmaron e insiste en solicitar la reunión de la Comisión de Seguimiento.

Para el Sr. Belmonte la participación no es una mera invitación, sino una representación en la Comisión. Señala que no se vulnera el Real Decreto por unos meses pero que, en definitiva, hay perjudicados. Asimismo, añade, desde 2007, fecha del Decreto, hay deficiencias que no se han abordado y muchos ciudadanos no pueden usar las instalaciones. Nos ha hablado de unos vestuarios, pero una persona en silla de ruedas no va a hacer fitness, mientras que los de la piscina climatizada no están adaptados.

Pregunta si, como le ha parecido entender en las manifestaciones del Sr. Rubio, Integravilla tiene que comprar la maquinaria. La asociación está molesta porque el Ayuntamiento les dijo simplemente que hablasen con la empresa para ponerse de acuerdo. El Sr. Belmonte afirma que es el Ayuntamiento, como titular del complejo, quien tiene que abordar el equipamiento.

Finaliza diciendo que no entiende por qué el grupo PP no apoya la propuesta cuando lo que pide es publicitar el informe y que se aborden las deficiencias, muchas de las cuales son cuestión de sensibilidad, no de dinero.

Al Sr. Alcalde-Presidente le gustaría saber cuántas personas tienen acreditado un grado de discapacidad en el Centro Acuático y cuántas usan las instalaciones.

Responde el Sr. Rubio que, con un grado de discapacidad del 33% o superior, hay 300 personas, de las cuales 220 usan regularmente el complejo, que ninguna ha presentado quejas. Recuerda que están con una discapacidad del 33% o superior, están



exentos de pago en cualquier actividad en el complejo deportivo. Respecto a la maquinaria solo ha dicho que ha habido conversaciones, no ha mencionado quien debe pagarlas. En la Comunidad de Madrid, añade, hay centros específicos, adaptados y adecuados para todos, con profesionales especializados en cada materia. Aquí lamentablemente no podemos tenerlos todos.

Explica que la Comisión, que está formada por 2 representantes del Ayuntamiento, en este caso concejal de deportes y otro concejal, 2 de la gestora del complejo acuático y 1 representante de la oposición. Está a la espera de que el portavoz del PP hable con el resto de portavoces para que decidan quien va a representar a la oposición.

Para el Sr. Belmonte la sensibilidad no se mide por el número de personas y dice que le preocupa que una sola no pueda usar los servicios, aunque sean gratis. Pregunta a qué centro de los mencionados por el Sr. Rubio podrían acudir.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

8.- Aprobación del dictamen sobre la proposición del grupo IU-LV relativa a fomento del uso de energías verdes y eficiencia energética.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

La adopción de principios de Desarrollo Sostenible emanados del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Conferencia de Río en 1992 y el Protocolo de Kioto en 1997 pone de manifiesto la necesidad de ahorrar energía e impulsar las llamadas energías renovables. Asimismo la Directiva Europea 2009/28/CE relativa al fomento de las energías procedentes de fuentes renovables marca objetivos obligatorios para todos los estados miembros -y por tanto para España- para el año 2020: la disminución en un 20% de la emisión de gases de efecto invernadero, la disminución de un 20% del consumo de energía primaria mediante la eficiencia energética y alcanzar una cuota global del 20% de energías renovables en el consumo final bruto de energía.



Conscientes de ello, la Unión Europea y Gobiernos Nacionales y Regionales han ido acordando diferentes iniciativas conducentes a impulsar las energías renovables como por ejemplo los Planes Nacionales de ahorro y eficiencia energética. Estas iniciativas se basan en la demostración de las bondades de estos sistemas y en subvenciones a empresas y particulares para proyectos de sustitución de energías tradicionales por energías renovables.

La mayor parte de la energía que se produce, y se consume, en España procede de combustibles fósiles, centrales nucleares y saltos de agua. Estos combustibles crean fuertes problemas de contaminación (contaminación atmosférica, cambio climático) y de seguridad, y aumento de la dependencia energética de nuestro país hacia el exterior.

Contaminación y escasez obligan a todas las instituciones con algún grado de incidencia en la gestión directa o indirecta de la energía a tomar iniciativas que disminuyan el impacto sobre los ecosistemas de la producción y consumo de energía, reduciendo la cantidad de energía consumida e impulsando las fuentes renovables y respetuosas con el medio ambiente.

Los diversos acuerdos internacionales comprometen a la práctica totalidad de los países del mundo a disminuir la emisión a la atmósfera de dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases para evitar el proceso de calentamiento terrestre, como consecuencia del efecto invernadero.

La fabricación e instalación de sistemas de energía renovable o verde se ha abaratado en los últimos años. En estos tiempos de crisis económica y de aumento del desempleo en sectores claves de la economía como el de la construcción y servicios relacionados con ella, la instalación, fabricación, y mantenimiento de estos sistemas de producción renovable genera previsiones de inicio de nuevos yacimientos de empleo, de aumento del empleo ya consolidado y de I+D+I. Y por consiguiente una potenciación del tejido empresarial relacionado con la instalación y los servicios auxiliares en la región.

La Comunidad Autónoma de Madrid, y en particular Villaviciosa de Odón tiene unas condiciones urbanísticas y de sensibilidad ambiental en su población muy positivas para la instalación de fuentes de energía verdes. Con una alta concentración de vivienda unifamiliar en el municipio, y la práctica totalidad de los tejados a dos o cuatro aguas. Estas condiciones urbanísticas facilitan la instalación de paneles solares, tanto fotovoltaicos como térmicos, al igual que otras fuentes energéticas en expansión.



Todo esto nos permite afirmar que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón debe impulsar una Ordenanza para regular la incorporación de sistemas de captación y utilización de energías renovables en los edificios y construcciones situados en nuestro término municipal.

Los usos que cabe prever son la instalación de captadores de energía solar térmica, fotovoltaica, geotérmica, calderas de biomasa, mini eólica, etcétera. Estos usos son los propios de viviendas, residencias colectivas, servicios sanitarios, deportivos, comerciales e industriales.

En un momento como el presente, sobran razones para argumentar la rentabilidad ambiental de las energías renovables: disminución de gases de efecto invernadero, diversificación de las fuentes energéticas, respeto por la estética en el paisaje, etc. Pero también hay otras razones para el fomento de las energías renovables es su rentabilidad social: aumento del empleo, creación de nuevas empresas, estímulo de la actividad económica municipal...

En consecuencia con lo anteriormente expuesto se eleva al Ayuntamiento Pleno las siguientes

Propuestas de resolución

Primero.- Elaborar una Ordenanza para el Fomento del uso de Energías verdes y la eficiencia energética. La ordenanza determinará, entre otras medidas: exenciones en el pago de la licencia de obra por la instalación de estas fuentes energéticas renovables y una reducción en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) durante los primeros cinco años tras la instalación.

Segundo.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón elaborará un Plan de Inversiones para la instalación progresiva de placas solares, otras energías alternativas y la eficiencia energética en todos los edificios de competencia municipal.

Tercero.- La Ordenanza preverá igualmente, en concordancia con el Plan General de Ordenación Urbana sobre instalaciones en fachadas y cubiertas, las condiciones que impidan la desfiguración de la perspectiva del paisaje o la ruptura de la armonía paisajística o arquitectónica y también para la protección de los edificios, los conjuntos, los entornos y los paisajes, incluidos en los listados de los edificios catalogados por cualquiera de las Administraciones Públicas.



Cuarto.- Aumento de información sobre el uso de fuentes energéticas limpias a través de los medios de comunicación utilizados por el Ayuntamiento (Web, revista municipal...) y trámites que permitan la agilización administrativa con otras administraciones públicas gracias a acuerdos o convenios de colaboración.

Quinto.- Impulso de actividades educativas y culturales sobre concienciación y educación ambiental desde un punto de vista energético. Como pueden ser: seminarios, exposiciones, concursos, etc.

INTERVENCIONES

El concejal del grupo IU-LV, Sr. Belmonte, opina que desde el Ayuntamiento se debe impulsar el uso de energías verdes y que la rehabilitación energética generará tejido empresarial en ese sector. Seguidamente procede a la lectura de las propuestas de resolución y añade que el Ayuntamiento, como entidad cercana a los ciudadanos, y con la idea de “pensar global y actuar localmente”, es la institución que más puede incidir y potenciar, ahora que se están abaratando, las posibilidades que se ofrecen en el uso de estas energías alternativas.

La Sra. Altares muestra su acuerdo en el fomento de disminución en el consumo de energías procedentes de combustibles fósiles y anticipa que el grupo PSOE apoya la propuesta.

En opinión del portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos, las propuestas les parecen coherentes y acertadas, aunque echan de menos que se desarrolle más el tema de la eficiencia energética. Indica que solo hace falta pasar por las dependencias municipales para comprobar que la eficiencia energética es una utopía y que, dada la situación económica del Ayuntamiento, hay que elaborar un plan que contemple a largo plazo las inversiones en materia de instalación de placas solares o medidas para potenciar la eficiencia energética de las dependencias municipales.

Cree necesario un plan de inversiones que determine la importancia y viabilidad económica de las mismas y el orden en el que se deban realizar, porque, a la larga, proporcionará un ahorro energético, pero también económico.

Por último, desea destacar que, como en esta legislatura están haciendo una serie de propuestas para el IBI, espera que a esta no se le pongan también excusas sobre la falta de medios para llevarla a cabo, ya que este tipo de medidas potencian sensiblemente la utilización de fuentes de energía renovables en los hogares.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

El Sr. Navarro responde que en las Ordenanzas Fiscales está prevista la exención de hasta un 90% en las licencias para obras que contemplen la energía fotovoltaica, que habrá una reunión a primeros de año para tratar todo lo relativo al IBI, que hay una auditoría presupuestada en el 2012 para el tema de la eficiencia energética en todo el municipio y que el plan de inversiones, además de complicado, tendrá que esperar al resultado de esa auditoría.

El Sr. Ron, concejal de Medio Ambiente, manifiesta que está de acuerdo con el contenido del punto 3 de la propuesta pero que lo primero es consultar con los técnicos todos los términos, además de realizar y estudiar con varios servicios de este Ayuntamiento la viabilidad, funcionalidad y requisitos de la Ordenanza. Por tanto, no podemos aprobar la elaboración de la misma sin los estudios previos.

Al Sr. Ron le parece viable lo expuesto en el punto 4 y, sobre el contenido del punto 5 indica que habría que coordinar medios materiales, técnicos y económicos. Por tanto, sin el estudio previo mencionado anteriormente, estudiando necesidades, medios, viabilidad jurídica, inversión, innovación en el sector, tipos de energía, etc., el voto de su grupo será en contra.

Para el Sr. Papadopoulos la auditoría de alumbrado es insuficiente para conseguir, como se está pidiendo, que los edificios sean más eficientes energéticamente. Añade que, dado que la Ordenanza la crearán los técnicos, lo que se propone con esta iniciativa es que se comience ahora.

Indica el Sr. Belmonte que, tal y como ha apuntado el portavoz de UPyD, la propuesta no trata de la Ordenanza que, efectivamente, elaborarán los técnicos. Se trata de voluntad política porque, con esta iniciativa, no estamos comprometiendo ninguna cantidad. La normativa del IBI sí permite reducciones para otras energías, no solo para las fotovoltaicas, se trata, de nuevo, de voluntad política, dice el Sr. Belmonte. Respecto al plan de inversiones, lo que está presupuestado es una auditoría y lo que solicitamos es un plan porque, además, también puede ser económicamente rentable. No comprende por qué, si el PP está de acuerdo, votan en contra.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente indicando que Villaviciosa no es un generador de CO₂, sino un sumidero gracias a su masa boscosa.



Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

9.- Aprobación del dictamen sobre la proposición del grupo UPyD relativa al proyecto de huertos ecológicos en terrenos municipales.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011 emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Villaviciosa de Odón es un pueblo que posee un terreno propicio para la naturaleza vegetal y con una importante tradición de cultivo de huerta.

En la actualidad nos encontramos en un momento de grave crisis económica que está llevando a muchas familias a tener problemas para mantener un nivel de vida que garantice sus necesidades más básicas, entre ellas está la de la alimentación.

Por otro lado, cada vez somos más conscientes de los beneficios de la vinculación con la naturaleza, así como de la importancia de una alimentación sana, que hoy en día es más que nunca una alimentación libre del abuso de pesticidas, abonos químicos, recuperación de cultivos autóctonos y de temporada, etc.

Por ello proponemos:

Que desde este gobierno municipal, quizá desde la *Comisión de Jardines y Zonas Verdes* que se ha aprobado, se geste un proyecto de voluntariado para poner en marcha huertos ecológicos compartidos.

Estos huertos pueden estar ubicados en cualquier zona municipal que se considere apta para ello por las cualidades de su terreno, y las posibilidades de acceso al agua. Nos gustaría que empezáramos por enclavarlos en espacios de fácil acceso para ciudadanos de las distintas zonas de nuestro municipio, en el casco urbano y en los límites del mismo, en terreno municipal situado en las urbanizaciones, o en cualquier otro. Nos consta que los hay. Por poner un ejemplo de terreno que reúne muy buenas cualidades podemos mencionar el que antes ocupaban los viveros de la Diputación en los límites de la



urbanización del bosque, y que ahora pertenece al Ayuntamiento.

Incluso se podría pensar, como actuación complementaria, en la construcción de un depósito de compost colectivo como hay en algunas ciudades europeas, al que los vecinos pudiéramos llevar nuestros restos orgánicos vegetales y a cambio recibiríamos un saco pequeño de compost.

Se trata de un proyecto que favorecerá la soberanía alimentaria y la salud psicofísica de los que trabajen en él, incentivará la producción local de alimentos, mejorará el medio ambiente, reduciendo el CO2 y favoreciendo la biodiversidad, y lo que es muy importante: fomentará la solidaridad, la cooperación y el voluntariado, pues en él compartirían trabajo, anhelos y conocimientos nuestros vecinos, siendo seguramente una buena actividad para ciertos jubilados que nos pueden enseñar mucho del arte de la horticultura. En resumidas cuentas, haríamos un mejor pueblo para todos y un ejemplo a seguir para otros pueblos.

INTERVENCIONES

La Sra. Guío lee la propuesta.

La Sra. Martínez García considera la iniciativa positiva porque fomenta la convivencia, se pueden utilizar educativamente y podíamos volver a la huerta tradicional.

El Sr. Bartolomé manifiesta que el PSOE lleva en su programa la recuperación de las huertas históricas en Villaviciosa de Odón, proyecto para la restauración y conservación, que debería contar con el respaldo económico del gobierno a través de una subvenciones del Ministerio de Medio Ambiente y dispondría de una partida en concepto de ayudas para la adquisición de productos fitosanitarios, entre otras actuaciones. A nosotros, asegura, también nos preocupa el medio ambiente.

Prosigue el Sr. Bartolomé indicando que el PP ya manifestó en las Comisiones Informativas que estaban en un proyecto similar. Es casualidad, dice, que a las propuestas de tipo medioambiental, social, etc. el PP siempre tenga una alternativa que nunca dice y nunca vemos realizada.

Cree que estamos ante los llamados huertos de ocio; pequeñas parcelas destinadas al cultivo de huerta para autoconsumo con una superficie de entre 50, 75 y 100 m², convenientemente delimitada y con toma de agua independiente. Huertos para niños, mayores, familias y jóvenes, en definitiva, aquellos que buscan volver a sus raíces, la vuelta a lo natural y disfrutar de alimentos sanos y naturales. Esto ya se ha realizado en algún otro municipio.



Prosigue manifestando que les preocupa que lo que en principio se pueda idear como una gran iniciativa, pueda convertirse en un espacio de degradación, porque la moción propone ubicarlos en cualquier sitio de nuestro municipio. Además, no basta con crear los huertos, sino también cuidarlos y vigilarlos.

El Sr. Bartolomé espera que el equipo de gobierno defina en este Pleno el proyecto que tienen pensado. De ello dependerá el voto de su grupo.

Interviene el Sr. Ron indicando que en las Comisiones Informativas, el grupo proponente dijo que, de haber sabido que existía un proyecto en ciernes, la habrían retirado. No entiende el porqué se mantiene. Señala que el proyecto ya está previsto y se va a hacer, que están a la espera de un proyecto de aguas recicladas y que la mayoría de los grupos políticos lo llevaban en sus programas. Por tanto, no tiene sentido que aprobemos algo en lo que ya estamos trabajando, afirma.

El concejal de Medio Ambiente explica que, en una superficie aproximada de 1.500 m², con parcelas de huerta de unos 25 m² cada una. Nuestra idea, continúa, no es para voluntarios, sino para desempleados y jubilados dependiendo de la demanda. Por otro lado, añade, tampoco nos parece correcto utilizar un bien escaso como es el agua potable para regar los huertos. Tampoco se haría en el antiguo vivero de la Diputación del Monte de la Villa, donde tendríamos que hacer una fuerte inversión porque tiene dificultades de acceso. Nuestra decisión, dice, pasará por hacerlos en una parcela contigua al Forestal.

Respecto al compostaje, el Sr. Ron señala que se podría hacer de forma que se recuperaran hojas y otros restos vegetales sin depósitos, pero sí con lonas para facilitar la putrefacción y buscando la orientación idónea para aprovechar al máximo el calor.

Por tanto, finaliza el concejal de Medio Ambiente, al ser el lugar elegido en la moción inadecuado, no contemplar los mismos destinatarios, no indicar cómo ni con qué se va a regar, el necesitar otra inversión para compostaje, habiendo prioridades más importantes y teniendo en cuenta que esta Corporación ya tiene previsto hacer huertos, pero de forma distinta a como UPyD lo plantea, (utilizar agua reciclada para lo que, después de 4 años de intenso trabajo, se han comenzado las obras en febrero), nuestro voto será en contra, finaliza el Sr. Ron.



Interviene de nuevo el Sr. Bartolomé señalando que el Sr. Ron no ha definido totalmente el proyecto. Dice que le agrada lo indicado porque el partido socialista lo llevaba en su programa y pregunta dónde van a ir los productos que se recojan porque el PSOE proponía que pudieran venderse en el mercadillo.

El Sr. Belmonte indica que también IU lo llevaba en programa y que sigue sin entender por qué, si el PP está de acuerdo, vota en contra.

Responde el Sr. Ron que para vender un producto hay que estar dado de alta y que son necesarios, como mínimo, 150 m² para obtener una pequeña producción. Asimismo, indica que el proyecto aun no se ha realizado porque esperaban la red morada, es decir, usar agua reciclada. En su opinión, la proposición que presenta UPyD, no viene respaldada por un estudio técnico ni económico. Por otro lado, proponen un espacio en el que habría que entrar con tractores. Los vecinos ya tienen varios contenedores o bolsas para separar vidrios, cartón, residuos orgánicos, pilas, bombillas, etc. etc. , por lo que ve difícil otro apartado para compostaje.

Interviene de nuevo la Sra. Guío argumentando que no habrá degradación si se compromete la gente, que el espacio que indican debe considerarse como un ejemplo, que no ha mencionada si usar agua reciclada o no, y que el tema del compostaje es una idea. Es una propuesta abierta.

El PP, asegura la concejala de UPyD, no llevaba en su programa este tema y sospecha que truncan proyectos de otros. Estamos reivindicando valores en una propuesta abierta, para paliar la crisis, dice la Sra. Guío, y el proyecto que el PP ha mencionado es de hace 10 años, proyecto de cooperativa de mujeres, que fue premiado por la Comunidad de Madrid pero que no se llevó a cabo. Los políticos debemos aprender a apoyar proyectos conjuntos. No hemos retirado la moción porque no nos han dado la información del proyecto que el equipo de gobierno dice que tiene.

Aclara el Sr. Bartolomé que ha mencionado la degradación porque lo que propone UPyD son huertos en el casco urbano.

Para el Sr. Ron, el terreno propuesto no es el adecuado, que para el tema del compost hay otros métodos.

Prosigue la Sra. Guío argumentando que la moción no concreta nada respecto al agua, ni al compost, ni al lugar, y, por tanto, no está en contra de otras formas de hacer. También indica que no está en el programa del PP y que el equipo de gobierno interpreta y trabaja a golpe de oposición. Demuestren, dice, que ese proyecto del que hablan está



en marcha.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

10.- Aprobación del dictamen sobre la proposición del grupo UPyD relativa al pago de entradas a espectáculos municipales por parte de los concejales.

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2011 emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

Propuesta de acuerdo

Los miembros de esta Corporación tenemos reservadas entradas gratuitas (dos por concejal) para asistir a los espectáculos de pago que programa nuestro Consistorio, como los que se realizan en el Auditorio Teresa Berganza, en la Plaza de Toros, etc.

Hasta ahora los concejales de UPyD no estamos haciendo uso de ellas porque consideramos que los concejales debemos pagarnos nuestras entradas como cualquier vecino. Es un privilegio del que se puede y debe prescindir, más en estos momentos de crisis en los que tenemos un Ayuntamiento endeudado. En el caso del Auditorio, además, a todos nos consta lo difícil que puede ser conseguir entradas para ciertos espectáculos por su escaso aforo, por lo que la reserva en sí ya es otro privilegio.

Por todo ello, UPyD propone:

Que los Concejales costeen de sus bolsillos las entradas que quieran para estos espectáculos y accedan a ellas como cualquier ciudadano, salvo en el caso de la Concejala de Cultura que, por sus funciones, ha de asistir con frecuencia a dichos actos.

Es un privilegio del que debemos prescindir no solo por austeridad, tema importante aunque no se trate de grandes cantidades, sino sobre todo por dar ejemplo. Si votan que no, no les ha de extrañar que muchos ciudadanos se reafirmen en la idea de que los políticos tienen privilegios que no merecen, máxime en los tiempos que corren, y a los que no están dispuestos a renunciar.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

INTERVENCIONES

El Sr. Alcalde-Presidente considera que el tema es un ruego, no una proposición.

Responde la Sra. Guío que ya lo han expuesto como ruego en varios ámbitos y por eso lo traen a debate. Seguidamente, lee el contenido de la moción.

Interviene el Sr. Belmonte manifestando que el coste es muy bajo pero que apoya la idea debido, principalmente, a la escasez de entradas y que su grupo renuncia a ellas sin problema.

Para el Sr. Herrera la moción es poco relevante. Con una deuda de más de 15 millones de euros, poco aportamos con 20 euros, o menos, por dos entradas, y cree que no es un privilegio sino una representación de los diferentes grupos políticos en un acto institucional. No obstante, sería conveniente un control sobre qué personas, cuántas y en razón de qué, se invita porque, continúa exponiendo, en los actos vemos muchos vecinos de los que desconocemos su representación, y sin embargo no se invita a otros representantes de diferentes asociaciones vecinales.

Manifiesta el concejal del grupo PSOE que otros gastos del Ayuntamiento si suponen un despilfarro, y que su reducción si supondría una medida de ahorro, como, por ejemplo, las gratificaciones recurrentes a determinados empleados del Ayuntamiento, plus de productividad, en los que nos se indica la productividad alcanzada tal y como denuncia la propia Intervención, gastos protocolarios del Sr. Alcalde que este mes ha gastado en comidas más de 2.200 euros, así como el catering que se da en las fiestas en el Palacio Godoy. Por lo indicado su voto será la abstención.

Ruega el Sr. Alcalde que las intervenciones se centren en la moción a debate y no se derive a otros asuntos.

La Sra. Porras se muestra de acuerdo en que el gasto es poco relevante y añade que los concejales asisten a estos actos como representantes del Ayuntamiento, dentro de un protocolo que, a día de hoy, está restringido al mínimo, es decir, 2 entradas por concejal y algunos representantes de asociaciones municipales. Es algo que se hace en todos los Ayuntamientos y aquí se seguirá haciendo, asegura.

Refiriéndose concretamente a la concejalía de Cultura, la Sra. Porras señala que el recorte presupuestario ha sido importante y sin embargo no ha mermado ni la oferta ni la calidad en la programación cultural.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.aytovillaviciosadeodon.es

Así, el presupuesto 2006-2007 fue de 639.000 euros y el correspondiente al ejercicio del 2011 ha sido 493.000. Esto se ha conseguido, continúa la Sra. Porras, suprimiendo acomodadores, recortando publicidad, abaratando la revista cultural, mejorando la gestión de los talleres que antes eran unos 6 y que suponían gasto y ahora hay 46 grupos y el Ayuntamiento recibe el canon que paga la empresa que los gestiona. Asimismo, con el British Council se ha hecho un nuevo convenio por el que tenemos una beca por cada 42 alumnos y el ingreso de 30.000 euros anuales en las arcas del Ayuntamiento.

La concejal de Cultura continúa explicando que, para algunas actividades como el festival de música de cámara que se realiza con todo éxito en verano, se buscan patrocinadores para que la actividad se realice a coste cero para el Ayuntamiento.

Por tanto, cree que esto es una buena gestión. Considera que traer esta moción sobre el uso de unas entradas dentro de nuestras funciones como representantes de esta Corporación, es rayar en la demagogia.

El Sr. Belmonte hace notar que la intervención de la Sra. Porras tampoco se ha circunscrito a la moción.

Responde el Sr. Alcalde que tiene razón pero que era de interés general.

La Sra. Guío también apunta que, según parece, cuando la intervención es de la oposición tiene que centrarse en el tema y que cuando interviene un miembro del equipo de gobierno no se aplica la misma regla. Cree que no se ha entendido la moción, porque es una cuestión de dar ejemplo.

La eficacia de los políticos, prosigue, viene dada por nuestras acciones y por nuestra credibilidad y ésta la perdemos cuando tenemos privilegios. Son los concejales los que representan a la Corporación, pero las entradas van a padres, amigos, primos, vecinos, etc. y esos no representan a la Corporación. Es un sistema de clientelismo, afirma.

Si, como aseguró el PP en Comisiones, sobran espacios en las obras que se representan y es una forma de que haya espectadores, sobre lo que ella disiente, será que no están haciendo una política cultural acertada, asegura la Sra. Guío. Quizás, dice, habrá que hacer otra oferta cultural para que la gente pueda ensayar obras de teatro, ciclos de cine forum, grupos musicales, etc. es decir, otro tipo de política cultural con la participación de los ciudadanos.

Pide reflexión sobre la ejemplaridad de los políticos y anticipa que podría hacerse una transaccional en esta misma sesión plenaria. Propone que las entradas sean nominales, a nombre del concejal y la persona que le acompañe.



Dice la Sra. Porras que no hay clientelismo, que hay un día a la semana en el que los concejales que quieran hacer uso de esas entradas tienen que comunicarlo, si no lo hacen, salen a la venta al público en taquilla. Añade que la calidad de la oferta está contrastada y que el ejemplo se da con el trabajo, como hemos hecho desde la concejalía de Cultura.

Para la Sra. Guío la representatividad argüida por el PP no es excusa y vuelve a proponer que se nominalicen las entradas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 12 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

PARTE SEGUNDA. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES.

11.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

12.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.

12.1 Respuesta literal de la concejala de Movilidad y Transportes, de fecha 7 de diciembre, a la pregunta formulada por el grupo UPyD.

En contestación a las preguntas formuladas en el Pleno del pasado 22 de noviembre del presente, en referencia al desconocimiento del Plan de Movilidad Urbano Sostenible (PMUS).

Decirles que el PMUS, como ya les hemos informado en varias ocasiones, se finalizó el 30 de septiembre y fue entregado a la Comunidad de Madrid. Se han realizado las copias necesarias para darles traslado del mismo a todos los grupos políticos, incluido el suyo, hace ya más de 15 días.



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Informarles también que la presentación de dicho PMUS se realizará en el mes de enero, aproximadamente en la segunda quincena, aunque aun no tenemos una fecha fija por motivos de agenda de las distintas autoridades que acudirán al propio acto de presentación."

12.2 Respuesta literal del concejal de Obras, de fecha 21 de diciembre de 2011, a la pregunta formulada por el grupo PSOE.

Respuesta a la pregunta formulada por el grupo político PSOE en el Pleno de 25 de noviembre de 2011, en el que solicitaron "se pinten los pasos de peatones y señales horizontales (ceda el paso, stop, líneas discontinuas, continuas, etc.), ya que, en su mayoría, no se ven o están casi borrados".

En respuesta a la pregunta planteada, le comunico que sería necesaria una mayor concreción por su parte puesto que la afirmación de que la mayoría de ellos no se ven, es demasiado genérica y no refleja la realidad. Si su estimación es, por ejemplo, de 50 señales (no se han aportado datos concretos), esto equivaldría a un 0.0057% del total de la señalética puesto que el número total de señales en el municipio es de alrededor de 8.762.

Igualmente le informo que se ha procedido a la compra de pintura al objeto de repintar las señales deficientes en el plazo más breve posible.

12.3 Respuesta literal del portavoz del grupo PP, de fecha 29 de diciembre de 2011, a la pregunta formulada por el grupo UPyD.

Respuesta a la pregunta de Pleno del 25-11-2011 realizada por el grupo político UPyD, sobre los expedientes 119/03 y 82/04.

Expediente 119/03 sobre la urbanización del Plan Especial de Reforma Interior del APR3 Camino del Bispo (año 2004).

La última factura de esta obra, es de fecha 10 de enero de 2006 (factura nº 364/06) de 86.706,50 €.

Fue aprobada por el pleno de 27-11-2009, y se produjo el pago el 14 de enero de 2010.

La demanda de mayo de 2011, solicita el pago de los intereses de demora, ya que el principal está pagado en su totalidad. Tenemos remitido el expediente al Juzgado, ya que no estamos conformes con la liquidación.



Expediente 82/04 de Remodelación del Casco Antiguo.

Se trata de las facturas por importe de 975.081 € de fecha 31-3-06 y de 535.493,40 de fecha 18-11-08 de LICUAS. S.L.

Se está negociando su pago, y en la próxima Junta de Gobierno de 3 de enero de 2012, se aprobará el correspondiente convenio, con cláusula que incluye la retirada de la demanda.

Estas facturas fueron reconocidas y aprobadas en el pleno de fecha 27-11-2009, junto con otras que ya han sido pagadas a esta misma empresa.

12.4 Respuesta literal del portavoz del grupo PP, de fecha 29 de diciembre de 2011, a la pregunta formulada por el grupo IU-LV.

Respuesta a la pregunta de Pleno del 25-11-2011 realizada por el grupo político IU-LV, sobre los programas que trabaja la ONG Humana.

Financiación de proyectos de cooperación al desarrollo en África, Sudamérica y Asia.

- *Proyectos de agricultura y desarrollo rural.*
- *Proyectos de desarrollo comunitario.*
- *Proyectos de salud y lucha contra enfermedades contagiosas.*
- *Asistencia y emergencia.*

Humana Fundación Pueblo es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) que desde 1987 lleva a cabo proyectos de cooperación en distintos países de África Subsahariana, Sudamérica y Asia y cuyos objetivos comunes son impulsar la formación, la educación, la capacitación y el progreso de las comunidades beneficiarias.

Para el desarrollo de estos proyectos, en Humana gestionamos los residuos textiles generados por la ropa usada. A través de ello, además de hacer posibles dichos proyectos, colaboramos con la protección del medio ambiente.

Humana Fundación Pueblo para Pueblo forma parte de The Federation for Associations connected to the Internacional Humana People to People Movement.

También somos miembro de la Red Española del Pacto Mundial de Global Compact y de la Coordinadora de Fundacions en Cataluña.



Entre nuestros valores figuran la ayuda al desarrollo, la responsabilidad social, el compromiso con el medio ambiente, la sostenibilidad, la transparencia, la integridad y la independencia.

PROYECTOS VIGENTES

Programa de Educación "Tú haces el mundo"

Ámbito de actividad: Educación.

Tipo de financiación: Fondos propios.

Talleres de reciclaje textil en Campamentos Escolares

Ámbito de actividad: Educación.

Tipo de financiación: Fondos propios

Proyecto "Marionetas" sobre ODM

Ámbito de actividad: Educación.

Tipo de financiación: Fondos propios externos.

En la página de esta ONG existe amplia información y datos de los programas realizados.

12.5 Respuesta literal del portavoz del grupo PP, de fecha 29 de diciembre de 2011, a la pregunta formulada por el grupo PSOE.

Respuesta a la pregunta del Sr. Bartolomé sobre la Oferta Pública de Empleo para la Plaza de Jefe de Educación con nivel 26, sobre la inclusión de un experto en el Área de Educación en la Comisión de Valoración de Méritos.

Que el tribunal tiene que estar compuesto por miembros de rango o titulación superior al examinado

13.- Ruegos y Preguntas.

Comienza el turno el Sr. Belmonte leyendo la siguiente pregunta, la cual fue presentada por registro general el 28 de diciembre de 2011 (Nº R. 17945).

Según resolución 3769/2011 se ha aprobado el pago de 17.927,12 euros en concepto de 460 lotes de Navidad para la "tradicional atención protocolaria para el personal del Ayuntamiento con motivo de la Navidad". En dicha resolución se detalla que estos 460 se descomponen en 349 para los empleados y 111 para atenciones diversas.

Dada la situación económica que sufren las administraciones públicas y sabiendo



que la administración pública tiene que ser exquisita en estos tipos de gastos, nos cuestionamos la idoneidad de este gasto, pero especialmente nos preocupa qué interés tiene el Ayuntamiento para ofrecer una atención protocolaria a personas ajenas al mismo. Por todo ello formulamos la siguiente pregunta: ¿Podría especificar el Sr. Alcalde quiénes son esas 111 atenciones diversas que suponen un coste de 4.325 euros del total del suministro?

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que son para personas que colaboran desinteresadamente con el Ayuntamiento, caso de protección civil, escuela de capataces, aula de la naturaleza, parque regional, voluntarios, unos 10 ó 12 jubilados fuera de la lista, alguna persona que colabora en el punto de violencia, otras en la cabalgata de reyes, etc.

La Sra. Martínez García expone que, a instancias de IU y con el consenso de la oposición, solicitaron una reunión al Sr. Reguera para trasladarle la petición de los hosteleros de este municipio sobre la posibilidad de instalar, en temporada de invierno, 4 meses delante de sus establecimientos, respetando el descanso de los vecinos y el espacio de paseo por las aceras. El Sr. Reguera nos recibió, y la idea le pareció factible y positiva. Les ha sorprendido, continúa indicando la Sra. Martínez, la noticia aparecida en la revista municipal que nada tiene que ver con lo que acordaron. Ruega, por tanto, que se avise a los hosteleros con toda celeridad y que se deje claro cómo había quedado con nosotros.

Responde el Sr. Reguera que al día siguiente de la reunión mencionada hizo un escrito que se trasladó a todos los hosteleros de Villaviciosa.

La Sra. Martínez cree que algo no está claro, porque en la revista se dice: "se recuerda que, aunque las mesas sean parte del mobiliario del local, no se permitirá la consumición de bebidas alcohólicas en el exterior del establecimiento. Usted no quedó con nosotros en esto porque no se motivó por la ley antitabaco, sino que comentamos que, por estas fiestas, se podían poner y la petición no eran 4 mesas para poder fumar.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que el Sr. Reguera contestará por escrito.

Aprovecha la intervención el Sr. Belmonte para felicitar el año a todos los presentes y vecinos. Añade que, tras estos meses de trabajo como concejales, en los que ha habido muchos asuntos a tratar, les sorprende la gestión de ciertos gastos y la gestión de personal. Algunos gastos le parecen obscenos para los tiempos que corren, en particular los de protocolo y cortesía, además de opacos porque el Sr. Alcalde hace gastos de cantidades



importantes sin otro control que la presentación de una factura. Últimamente hasta ha habido que trasladar una partida de 10.000 euros de una partida a otra, para aumentar de 30.000 a 40.000. Manifiesta que le parecen inadecuadas las cantidades destinadas a ágapes, el último de 7.000 euros, y que hay Administraciones que los han prohibido. Los 18.000 euros de las cestas de Navidad le parecen desorbitados. Le resulta extemporáneo que pueda gastarse tanto en desplazamientos, incluso abonando horas extras de funcionarios. Se pregunta cómo pueden explicarse estos hechos a los ciudadanos a los que se están pidiendo importantes esfuerzos.

En cuanto al personal, prosigue el Sr. Belmonte, se modifican puestos de trabajo sin negociar, se habla de una mejor estructura cuyo resultado ha sido una distribución de nombres y no de puestos, se abusa de figuras interinas, se pagan horas extras en abundancia, se ofrecen productividades y gratificaciones en muchos casos con justificaciones como "por su excelente labor". Opina que estamos ante prácticas que no se ajustan ni a las necesidades ni a los principios de transparencia y objetividad que deben primar en la Administración. Ruega que, para el nuevo presupuesto, se comience a construir una Administración municipal eficiente, moderna, objetiva y que esté al servicio del ciudadano.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que es grave transgredir la ley de protección de datos y que alguien entre los aquí sentados lo está haciendo.

Comienza el Sr. Bartolomé mencionando que el PSOE presentó una moción para aprobar la celebración de un Pleno monográfico en el mes de marzo, con la asistencia e intervención en el mismo de los representantes de las entidades urbanísticas y del representante de la asociación de vecinos de Villaviciosa de Odón, para tratar los problemas, demandas, quejas, respondiendo a las mismas y llegando a acuerdos que faciliten la viabilidad de los mismos.

Esta moción, prosigue, no viene en el orden del día de este Pleno, ya que ha sido rechazada alegando motivos de procedimiento en cuanto a que un Pleno extraordinario debe solicitarse por escrito y con la aprobación de la cuarta parte de los concejales que forman la Corporación. Pero, como ya comenté con la Sra. Secretaria General con la petición de que se lo trasladase al Sr. Alcalde, no hay ninguna ilegalidad en esta moción.

En esta moción se solicita la aprobación de los concejales presentes para el desarrollo de una sesión extraordinaria en el mes de marzo, ya que si la solicitud se hubiera hecho ahora por escrito, serían 15 días escasos los que tendríamos para la celebración del Pleno, el cual, por otro lado, exige conversaciones con los representantes de las



urbanizaciones y asociación de vecinos para fijar un día al que puedan acudir.

La moción que no va ni contra ley, ni contra Reglamento, ya que se podría haber autorizado si se pretende tener el consenso de todos los grupos políticos y porque sería un modelo de participación ciudadana. Se rechaza aludiendo a formalismos.

Por lo expuesto, el Sr. Bartolomé ruega que se inicien las conversaciones oportunas por la Sra. responsable en esta materia, puesto de confianza que ha sido aprobado recientemente, con estas entidades y el representante de la asociación de vecinos para fijar una fecha en el mes de marzo y celebrar este Pleno.

Finaliza diciendo que entregará próximamente, con 15 días de antelación a la fecha que ustedes designen, y por registro, un escrito con la firma de todos los concejales que quieran o deseen aprobar este Pleno, incluidos los del equipo de gobierno, esperando que los concejales del PP colaboren con su firma.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que le sorprende el fondo porque luego habrá que hacer otro Pleno para hablar del casco urbano, otro para los polígonos industriales, etc. Añade que, probablemente, los problemas que haya en El Bosque nada tendrán que ver con los que se den en El Castillo.

Responde el Sr. Bartolomé que no es la intención pero que creen que hay suficientes problemas en las Entidades Urbanísticas para solicitar este.

Explica la Sra. Altares que, según han conocido por una publicación local, hubo un intento de robo en una vivienda de El Bosque y que, al llamar los vigilantes a la policía local, parece que les contestaron que era competencia de la Guardia Civil. Pregunta qué ocurrió, qué tienen que hacer los vecinos, tanto de urbanizaciones como del centro si sufren esta situación y tipo de altercados, y qué medidas se han tomado.

Responde la Sra. Porras que, el acudir a una llamada ante la comisión de un delito, es competencia de todos los cuerpos de seguridad del Estado, pero que la Guardia Civil es quien puede hacer el atestado. En ese caso, explica, hubo un pequeño equívoco entre el teleoperador y la Guardia Civil. El Jefe del servicio de la policía local aclaró los hechos con el sargento de la Guardia Civil y luego hubo una reunión entre ambos Cuerpos para limar los protocolos y evitar estos malentendidos.

Señala la Sra. Altares que todavía no se ha hablado, ni presentado, los presupuestos para el 2012 y pregunta si están siendo elaborados porque, por plazos, ve que no se van a aprobar, como mínimo, hasta finales del mes que viene. Pregunta si van a llevar la misma celeridad que las cuentas del 2010 y 2011.



El Sr. Navarro responde que todos los años, desde que él es responsable del área, se han hecho los presupuestos. Los datos están preparados y estamos esperando las nuevas medidas que se están tomando a nivel nacional porque el Gobierno de la Nación anterior se ha ido sin tan siquiera prorrogar los presupuestos. La cuenta general de 2010 ya está publicada y se han puesto al día los presupuestos desde el 2005, mientras que Ayuntamientos gobernados por su partido llevan 9 años sin presentarlas en la Cámara de Cuentas, desde que se instituyó la obligación de hacerlo.

Finaliza manifestando que ahora se está al día y se puede ir por delante de los acontecimientos. Asegura que el Presupuesto 2011 se cerrará, en tiempo y forma, antes del 31 de marzo, como manda la ley.

Ruega la Sra. Altares que les den tiempo suficiente para poder estudiarlos y revisarlos.

Respeto al último número de la revista municipal, la concejala del grupo PSOE señala que el Alcalde aparece en eventos en Alcorcón y Villanueva de la Cañada, actos que nada tienen que ver con nuestro municipio. También hay media página con el Consejero de Transportes. Apunta que, cuando se eliminaron en la revista municipal los espacios de los grupos, el equipo de gobierno argumentó que la revista no estaba para propaganda política.

Responde el Sr. Alcalde que esas noticias obedecen a relaciones institucionales con otros municipios y que si el Alcalde se reúne un domingo con el Consejero de Transportes, los vecinos deben conocerlo.

El Sr. Herrera pregunta cuándo se van a poder liberar los fondos de ayuda de emergencia aprobados en Pleno con motivo de la hambruna del Cuerno de África.

El Sr. Alcalde indica que se contestará por escrito.

Prosigue el Sr. Herrera solicitando al Sr. Alcalde que ante la crisis, el déficit del Ayuntamiento y la situación económica de muchas familias, siga el ejemplo de su compañero de partido, David Pérez, Alcalde de Alcorcón y presidente de la Federación Madrileña de Municipios que ha declarado que los presupuestos del Ayuntamiento de Alcorcón para 2012, recogen un drástico recorte en gastos superfluos y de representación, con el fin de priorizar la inversión en políticas sociales. Concretamente, se eliminan las indemnizaciones por razón de servicio en concepto de manutención y desplazamiento del alcalde y los concejales. En definitiva, desaparecen las partidas de comidas y dietas para los concejales, y todas las comidas institucionales que realice el alcalde serán de



menú del día, no pudiéndose contemplar conceptos adicionales como servicio de vinoteca, tabaco, bebidas alcohólicas que estén fuera del menú.

Y por último, El Sr. Herrera ruega que, cuando pidan las fotocopias de las facturas de los gastos de la tarjeta del Alcalde, digan a la persona que realiza las copias, que tenga cuidado al hacerlo, porque, sin querer, ha tapado todos los conceptos de todas las facturas con el comprobante de pago de la tarjeta.

Respecto a Alcorcón, responde el Sr. Alcalde-Presidente que la razón es que los compañeros del PSOE dejaron al Ayuntamiento en ruinas y entrampado para años, y no pueden pagar ni el papel de las impresoras.

Prosigue el turno de ruegos y preguntas el portavoz del grupo UPyD, Sr. Papadopoulos, preguntando por qué en el expediente final de la modificación de la RPT se incluye el informe del Jefe de Recursos Humanos de fecha 10 de octubre por el que preguntó en el Pleno de noviembre en dos ocasiones y que no figuraba en la aprobación inicial del expediente.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que se responderá por escrito.

Sobre la modificación de la RPT, también pregunta el Sr. Papadopoulos por qué, si la resolución de las alegaciones viene firmada con fecha 21 de noviembre y el expediente de la aprobación definitiva con fecha 23 de diciembre, no se nos facilitó la información a los grupos municipales siendo el Pleno el viernes 25 de noviembre alegando que no estaba disponible.

El Sr. Alcalde indica que también se les contestará por escrito.

El concejal del grupo UPyD desea saber qué actividades se han puesto en marcha de cara a la Campaña de Navidad desde la Concejalía de Comercio para potenciar el comercio local en estas fechas.

El Sr. Alcalde indica que se le contestará por escrito

La Sra. Guío pregunta por los gastos en cestas y catering de Navidad que han supuesto 25.538 euros. Opina que esta cantidad no es propia de un Ayuntamiento endeudado, y que hay que reducir estos costes, que la copa y las cestas podrían ser más humildes. Lo más preocupante, manifiesta, es que hay 111 cestas que son para compromisos diversos. Ruega que el gobierno municipal reduzca este gasto y les informe anticipadamente de los destinatarios de este tipo de agasajos para gente que no trabaja en el Ayuntamiento. Asimismo, solicita que les informen por escrito de las personas que



reciben este tipo de invitaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que esta cuestión ya ha sido contestada y añade que, aunque los concejales del grupo UPyD devuelven entradas de los toros y quieren devolver las de actuaciones en el Coliseo, no han devuelto las cestas de Navidad.

Contesta la Sra. Guío que no tienen claro donde van a acabar las cestas porque no se les informa y que si son para representar a la Corporación, deberían, como miembros de la misma, conocerlo. Rueda que se aminoren los gastos porque los empleados lo entenderán. Manifiesta desear información concreta y por escrito de a quien se invita, a quien se le dan las cestas, etc.

También rueda que se convoque cuanto antes a las asociaciones del municipio para que participen en la confección del Reglamento de Participación Ciudadana que tenemos en curso pero que lleva un retraso de varios años.

Por último, señala la Sra. Guío que saben que este Ayuntamiento ha recibido queja de un ciudadano respecto a una demolición, que no se ha hecho en buenos términos, que la Concejalía le contesta que los técnicos tienen que ver si se ajusta al proyecto y las demás consideraciones las pasa a la empresa. Pregunta qué obligación de control tienen los técnicos de Urbanismo sobre los proyectos de los que aprueban la licencia de obra o de demolición, y cómo se lleva a cabo tal control.

Finaliza el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que a los empleados se les regalaba tradicionalmente la cesta y un regalo que este año se ha suprimido.

Tras felicitar el año y agradecer la presencia de vecinos y funcionarios en este Pleno, y siendo las 12:45 horas y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental

José Jover Sanz

Mª Enriqueta Hortalá González

